



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Oficina de Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

PUBLICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO N° 002-2019-OEFA/OAD-UAB-CP QUE SUSTENTA LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE EN APLICACIÓN A LA DIRECTIVA N° 003-2013/SBN

A. OBJETO

La Oficina de Administración del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN, “*Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE*”, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, dispone la publicación del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Dirección Central : Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603 - 607 – Jesús María
Teléfono : (01) 204-9971 Anexo 6333

C. PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

Vigencia : Desde el 10 de mayo al 17 de mayo de 2019
Lugar de publicación : Pagina Web www.oefa.gob.pe

D. ALCANCE

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito su interés de ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntando toda la documentación exigida en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.

Jesús María, 10 de mayo de 2019





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Unidad de Abastecimiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Informe Técnico N° 002-2019-OEFA/OAD-UAB-CP

PARA : **RENATO ADRÍAN SALINAS HUETT**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

FECHA : Jesús María, 17 de abril del 2019

Procedimiento de Baja y Disposición de ochenta y dos (82) bienes muebles de propiedad del OEFA por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

ACTO O PROCEDIMIENTO:

Marcar con "X"

ACTO O PROCEDIMIENTO:		Marcar con "X"
BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	X
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
	Mandato Legal	
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Donación	
	Donación RAEE	X
	Compraventa de subasta pública	
	Compraventa de subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
Transferencia en retribución se servicios		

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
Dirección	Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615
Ubicación	Jesús María
Teléfono	204-9900

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

BAJA

<ol style="list-style-type: none"> Informe N° 69-2018-OEFA/OTI, Informe N° 1014-2018-OEFA-OAD/UAB, Informe N° 13-2019-OEFA/OTI, Memorando N° 00230-2019-OEFA/OAD-UAB, Informe N° 35-2019-OEFA/OTI, Memorando N° 00314-2019-OEFA/OAD-UAB, Informe N° 66-2019-OEFA/OTI, Correo electrónico de la Oficina de Tecnologías de la información – OTI de fecha 11.03.2019, Memorando N° 00214-2019-OEFA/OAD, y Memorando N° 149-2019-OEFA/OAD-UI. 	X
---	---





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

III. BASE LEGAL:

- Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, que modifica e incorpora algunos artículos del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1065.
- Decreto Supremo N° 057-2004-PCM "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos"
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- Resolución N° 023-2013/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- Ley N° 30909, Ley que modifica la Ley 27995 "Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza".
- Resolución N° 046-2015/SBN, mediante el cual aprueban la Directiva N° 001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y sus modificatorias.
- Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por Decreto Supremo Nro. 013-20173-MINAM.

IV. ANTECEDENTES:

- 4.1 Informe N° 169-2018-OEFA/OTI, de fecha 30 de abril de 2018, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información, remite la evaluación técnica de un primer grupo de equipos informáticos que se encuentran almacenados en la Oficina de Tecnologías de la Información, los mismos que fueron clasificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- 4.2 Informe N° 1014-2018-OEFA/OAD/UAB, de fecha 13 de setiembre de 2018, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita información adicional, a fin de culminar con los tramites conducentes a la baja patrimonial de diversos equipos.
- 4.3 Informe N° 13-2019-OEFA/OTI, de fecha 16 de enero de 2019, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información, comunica que ha procedido a incluir la información adicional requerida por la Unidad de Abastecimiento y adicionalmente se han incluido nuevos bienes informáticos para el tramite de baja correspondiente, a fin de continuar con el proceso de baja.
- 4.4 Memorando N° 00230-2019-OEFA/OAD-UAB, de fecha 04 de febrero de 2019, mediante el cual la Jefatura de la Oficina de Abastecimiento solicita a la Jefatura de OTI, atender las observaciones identificadas.
- 4.5 Informe N° 35-2019-OEFA/OTI, de fecha 12 de febrero de 2019, mediante el cual la Jefatura de OTI, comunica que ha remitido información adicional solicitada a fin de continuar con el proceso de baja.
- 4.6 Memorando N° 00314-2019-OEFA/OAD-UAB, de fecha 15 de febrero de 2019, mediante el cual la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Jefatura de OTI, sustentar el pedido de baja de equipos informáticos formulado.
- 4.7 Informe N° 66-2019-OEFA/OTI, de fecha 25 de febrero de 2019, mediante el cual la Jefatura de OTI, señala que mediante Informe N° 35-2019-OEFA/OTI, ha procedido a atender la solicitud de información formulada por la Unidad de Abastecimiento a fin de continuar con el trámite de baja respectivo.
- 4.8 Correo electrónico de personal técnico de OTI, de fecha 11 de marzo de 2019, mediante el cual atienden la observación formulada por el responsable de Control Patrimonial, referido a siete (7) bienes muebles que no precisan año de adquisición y por ende antigüedad.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 6.7 Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, emite opinión favorable referente a la gestión de baja que viene efectuando el OEFA, respecto a bienes muebles de su propiedad bajo la causal de RAEE con valores netos a S/ 1.00 y menores a S/ 100.00, lo cual se señala en correo adjunto anexo.
- 6.8 Por otro lado, de la revisión al expediente remitido por OTI referente a los 82 bienes propuestos para baja, se evidencia que existen diez (10) bienes que cuentan con una antigüedad menor a cuatro (04) años, los mismos que provienen del registro de alta por saneamiento de sobrantes producto de las tomas de inventario de los años 2015 y 2016, habiendo sido inventariados de igual forma al cierre de los periodos 2017 y 2018, el detalle de los mismos se aprecia en Anexo A, adjunto.
- 6.9 De lo señalado por la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, se desprende que dichos equipos no son de utilidad para el sistema educativo, por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia.
- 6.10 De acuerdo a los numerales precedentes, Control Patrimonial concluye que los ochenta y dos (82) bienes muebles de propiedad del OEFA propuestos para baja por la causal de RAEE, cuentan con una antigüedad mayor a los cuatro años de uso en la entidad, los mismos que presentan valores unitarios netos a S/ 1.00 y menores a Cien Soles (S/ 100.00).
- 6.11 En consecuencia, se cuenta con los documentos necesarios para sustentar el procedimiento de Baja por causal de RAEE de 82 bienes patrimoniales cuya relación se detalla en el Anexo N° 01, adjunto al presente.
- 6.12 Se ha realizado la búsqueda de información de las empresas comercializadoras de residuos sólidos (EPS-RS) y empresas prestadoras de servicios de Residuos Sólidos (EC-RS) registrados ante DIGESA o DIRESA, en la página web de la DIGESA y se han ubicado diversos Operadores de RAEE, según anexo adjunto.

VII. OBSERVACIONES O COMENTARIOS

- 7.1 Los bienes señalados en el Anexo del presente Informe Técnico, se encuentran comprendidos en el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- 7.2 De acuerdo al Anexo 1 Definiciones, del citado Reglamento, se entiende como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos.
- 7.3 La Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada con Resolución N° 027-2013/SBN, tiene como finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez, proteger la salud de la población para lo cual regula el procedimiento para baja y disposición de bienes calificados como RAEE a favor de los Operadores RAEE o Sistemas de Manejo RAEE, a fin que estos sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM y la Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" y su modificatoria.
- 7.4 Según señala la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" en el Numeral 6.1.3 "La UCP identifica los bienes muebles patrimoniales que tienen la calidad de RAEE. En caso que la naturaleza del bien lo requiera, la UCP podrá solicitar el apoyo a las áreas técnicas de la Entidad o contratar los servicios de un especialista."
Del mismo modo, el Numeral 6.1.4 señala "La UCP elabora el Informe Técnico, conforme al Anexo 1, recomendando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE, indicando sus respectivos detalles técnicos: estado de conservación, cuenta contable, causal de baja, valor de adquisición, entre otros; el mismo que será elevado a la OGA, con el proyecto de resolución correspondiente, para su consideración."

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 8.1 Aprobar la baja de ochenta y dos (82) bienes muebles calificados como RAEE, valorizados en mil setecientos cuarenta y tres con 85/100 Soles (S/ 1,743.85), señalados en el Anexo N° 01.
- 8.2 Extraer los bienes muebles, detallados en el Anexo N° 01 de los registros contables y patrimoniales de la entidad.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4.9 Memorando N° 00214-2019-OEFA/OAD, de fecha 22 de marzo de 2019, mediante el cual la Jefatura de la Oficina de Administración comunica que ameritaría una mayor evaluación a bienes con valores neto mayor a S/ 1.00, debiéndose considerar el tiempo de vida útil para su uso u obsolescencia técnica.
- 4.10 Correo electrónico de funcionario de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, de fecha 12 de abril de 2019, remitiendo opinión respecto a la continuidad de baja de diversos bienes muebles de propiedad del OEFA, por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.
- 4.11 Mediante Memorando N° 00149-2019-OEFA/OAD-UFI, de fecha 16 de abril de 2019, mediante el cual la Unidad de Finanzas valida la información contable de los bienes propuestos para baja.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Las características de los bienes muebles calificados como RAEE para baja y donación, se detallan en el Anexo N° 01, adjunto al presente Informe Técnico.

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

- 6.1 Mediante Informe N°35-2019-OEFA/OTI, de fecha 12 de febrero de 2019, la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información, comunica que ha remitido información adicional solicitada por la Unidad de Abastecimiento y remite una relación de dos mil doscientos siete (2,207) bienes muebles de propiedad del OEFA, el cual considera información referida al diagnóstico del problema y motivo de baja, estado de operatividad y recomendación técnica por cada uno de los bienes, solicitados para gestionar la baja.
- 6.2 Mediante Informe N° 66-2019-OEFA/OTI, de fecha 25 de febrero de 2019, la Jefatura de OTI, señala que dentro del Informe N° 35-2019-OEFA/OTI, han incluido el consolidado del reporte de las bajas, el mismo que contiene dentro del diagnóstico del problema y motivo de baja el costo estimado para la reparación del equipo o de los repuestos necesarios para la reparación.

Señalando, asimismo, que no han podido obtener el costo estimado para reparación de algunos bienes, debido a que la marca y el modelo de dichos equipos ya no son comerciales debido a que no son vigentes tecnológicamente. Adicionalmente precisan que todos los equipos reportados en el Informe N° 35-2019-OEFA/OTI, tienen una antigüedad mayor a cuatro (04) años, por lo cual ya no se encuentran vigentes tecnológicamente.

- 6.3 Mediante Correo Electrónico de fecha 11 de marzo de 2018, la Oficina de Tecnologías de la Información, da respuesta a la consulta formulada por el responsable de Control Patrimonial, referido a siete (7) bienes muebles que no detallan año de adquisición, ni año de antigüedad, así como se observa contradicción respecto al "diagnóstico del problema y motivo de baja" de dichos bienes, señalando que dichos bienes deben ser excluidos del trámite de baja, ya que serán materia de un análisis posterior por parte de dicha Oficina, solicitando tramitar la baja por dos mil doscientos (2,200) bienes muebles de propiedad del OEFA.
- 6.4 De la revisión a la información anteriormente señalada, se han identificado:
- a) Seiscientos uno (601) bienes muebles de propiedad del OEFA, bajo la recomendación técnica de baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE; y,
 - b) Mil quinientos noventa y nueve (1,599) bienes muebles bajo la recomendación técnica de baja por causal de excedencia.
- 6.5 Mediante Memorando N°00214-2019-OEFA/OAD, de fecha 22 de marzo de 2019, mediante el cual la Jefatura de la Oficina de Administración comunica que en el expediente remitido para gestionar la baja de seiscientos un (601) bienes muebles de propiedad del OEFA, existen bienes cuyo valor neto supera el valor en libros de Un sol (S/ 1.00), lo cual ameritaría una mayor evaluación debiéndose considerar el tiempo de vida útil para su uso u obsolescencia técnica.
- 6.6 Mediante diversos informes emitidos por la Oficina de Tecnologías de la información del OEFA, ésta determina que luego de la revisión y verificación física de cada uno de los ochenta y dos (82) bienes muebles que se detallan en el Anexo 01 con valor neto unitario menor a S/100.00, propuestos para baja, se encuentran en estado de conservación malo y en condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, por lo que solicitan se gestione la baja respectiva, tal y como se aprecia en el Anexo del Informe N° 00035-2019-OEFA/OTI "Diagnóstico del problema y motivo de baja".





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Unidad de Abastecimiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 8.3 Comunicar en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición del presente informe a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes señalados en el presente informe.
- 8.4 Publicar en la página web de la entidad, el Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE incluyendo su anexo.

Atentamente,



Dennis Deivy Cruz Vásquez
Responsable de Control Patrimonial

ANEXO N° 01
BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA BAJA

ITEM	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/ AL 31.03.2019	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	SERIE				
1	MULTIGRABADOR DE CD/DVD- EXTERNO	952258450004	SAMSUNG	SE-208DB/TSBS	R8X76YAF900CF4	MALO	9105.0301	93.89	RAEE
2	MULTIGRABADOR DE CD/DVD- EXTERNO	952258450009	SAMSUNG	SE-208DB/TSBS	R8X76YAF900CF3	MALO	9105.0301	93.89	RAEE
3	FACSIMIL	952237910003	PANASONIC	KX-FT988	8JBWA004892	MALO	1503020303	42.72	RAEE
4	ESTABILIZADOR	462252150061	FORZA	FVR-1221B	10121260891	MALO	9105.0301	55.00	RAEE
5	DISCO DURO EXTERNO	740818500116	SEGATE	STBV4000100	NA4N6QQE	MALO	1503020301	11.92	RAEE
6	ESTABILIZADOR	462252150009	FORZA	FVR-1221B	10121260886	MALO	9105.0301	43.75	RAEE
7	ESTABILIZADOR	462252150011	CDP	S/M	SIN SERIE	MALO	9105.0301	43.75	RAEE
8	ESTABILIZADOR	462252150012	CDP	B-AVR1006I	S/S	MALO	9105.0301	43.75	RAEE
9	ESTABILIZADOR	462252150016	CDP	B-AVR1006I	130319-068003574	MALO	9105.0301	43.75	RAEE
10	ESTABILIZADOR	462252150020	FORZA	FVR-1221B	10121260887	MALO	9105.0301	43.75	RAEE
11	ESTABILIZADOR	462252150022	FORZA	FVR1221B	10121261044	MALO	9105.0301	43.75	RAEE
12	DISCO DURO EXTERNO	740818500108	SEGATE	STBV4000100	NA4NN73E	MALO	1503020301	1.00	RAEE
13	DISCO DURO EXTERNO	740818500110	SEGATE	STBV4000100	NA4NN7BE	MALO	1503020301	1.00	RAEE
14	ESTABILIZADOR	462252150070	CDP	B-AVR1006I	S/S	MALO	9105.0301	35.00	RAEE
15	TECLADO - KEYBOARD	740895001020	ADVANCE	S137AU	G0280004573	MALO	9105.0301	35.00	RAEE
16	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580001	EPSON	X600FW	KXPY000592	MALO	1503020101	11.93	RAEE
17	TECLADO - KEYBOARD	740895000901	GENIUS	GK-100011	WE140WCS3117	MALO	9105.0301	29.00	RAEE
18	TECLADO - KEYBOARD	740895000914	HP	KB-0316	WE140WCS3910	MALO	9105.0301	29.00	RAEE
19	TECLADO - KEYBOARD	740895000915	GENIUS	GK-100011	WE140WCS3911	MALO	9105.0301	29.00	RAEE
20	TECLADO - KEYBOARD	740895000959	GENIUS	GK-100011	WE140WCS4215	MALO	9105.0301	29.00	RAEE
21	TECLADO - KEYBOARD	740895000967	GENIUS	GK-100011	WE140WCS5143	MALO	9105.0301	29.00	RAEE
22	ESTABILIZADOR	462252150068	QUASAR	PLI1200	1831PLI12006018	MALO	9105.0301	20.00	RAEE
23	TECLADO - KEYBOARD	740895001021	BTC	S106 SP	G4510021737	MALO	9105.0301	20.00	RAEE
24	TECLADO - KEYBOARD	740895001022	CYBERTEL	CYBK237	2282K237U1194	MALO	9105.0301	20.00	RAEE
25	TECLADO - KEYBOARD	740895001023	ECOTREND	KMS-02	S/S	MALO	9105.0301	20.00	RAEE
26	TECLADO - KEYBOARD	740895001024	ECOTREND	ECO--581	S/S	MALO	9105.0301	20.00	RAEE
27	TECLADO - KEYBOARD	740895001025	GENIUS	KB639	WE1491010630	MALO	9105.0301	20.00	RAEE
28	TECLADO - KEYBOARD	740895001026	GENIUS	GK-070001/U	ZM7A15009128	MALO	9105.0301	20.00	RAEE
29	TECLADO - KEYBOARD	740895001027	GENIUS	KB639	WE1491010631	MALO	9105.0301	20.00	RAEE
30	MODEM EXTERNO	740872500003	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
31	MODEM EXTERNO	740872500004	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
32	MODEM EXTERNO	740872500005	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
33	MODEM EXTERNO	740872500006	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
34	MODEM EXTERNO	740872500007	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
35	MODEM EXTERNO	740872500008	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
36	MODEM EXTERNO	740872500009	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
37	MODEM EXTERNO	740872500010	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
38	MODEM EXTERNO	740872500011	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
39	MODEM EXTERNO	740872500012	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
40	MODEM EXTERNO	740872500013	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
41	MODEM EXTERNO	740872500014	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
42	MODEM EXTERNO	740872500015	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
43	MODEM EXTERNO	740872500016	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
44	MODEM EXTERNO	740872500017	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
45	MODEM EXTERNO	740872500018	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
46	MODEM EXTERNO	740872500019	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
47	MODEM EXTERNO	740872500020	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
48	MODEM EXTERNO	740872500021	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
49	MODEM EXTERNO	740872500022	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
50	MODEM EXTERNO	740872500023	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE



ANEXO N° 01

BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA BAJA

ITEM	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/ AL 31.03.2019	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	SERIE				
51	MODEM EXTERNO	740872500024	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
52	MODEM EXTERNO	740872500025	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
53	MODEM EXTERNO	740872500026	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
54	MODEM EXTERNO	740872500027	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
55	MODEM EXTERNO	740872500028	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
56	MODEM EXTERNO	740872500029	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
57	MODEM EXTERNO	740872500030	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
58	MODEM EXTERNO	740872500031	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
59	MODEM EXTERNO	740872500032	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
60	MODEM EXTERNO	740872500033	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
61	MODEM EXTERNO	740872500034	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
62	MODEM EXTERNO	740872500035	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
63	MODEM EXTERNO	740872500036	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
64	MODEM EXTERNO	740872500037	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
65	MODEM EXTERNO	740872500038	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
66	MODEM EXTERNO	740872500039	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
67	MODEM EXTERNO	740872500040	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
68	MODEM EXTERNO	740872500041	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
69	MODEM EXTERNO	740872500042	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
70	MODEM EXTERNO	740872500043	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
71	MODEM EXTERNO	740872500044	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
72	MODEM EXTERNO	740872500045	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
73	MODEM EXTERNO	740872500046	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
74	MODEM EXTERNO	740872500047	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
75	MODEM EXTERNO	740872500048	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
76	MODEM EXTERNO	740872500049	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
77	MODEM EXTERNO	740872500050	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
78	MODEM EXTERNO	740872500051	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
79	MODEM EXTERNO	740872500052	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
80	MODEM EXTERNO	740872500053	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
81	MODEM EXTERNO	740872500054	ZTE	S/M	327220745271	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
82	MODEM EXTERNO	740872500078	ZTE	S/M	S/N	MALO	9105.0301	15.00	RAEE
TOTAL GENERAL S/								1,743.85	

